

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

#### 741 VIÑAS Y BODEGAS DEL BIERZO, S.A.

Conforme con el artículo 370 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "LSC"), se hace constar que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de VIÑAS Y BODEGAS DEL BIERZO, S.A., celebrada el día 19 de febrero de 2024, acordó por unanimidad la reactivación de la sociedad, poniendo fin a su estado de disolución.

Se hace constar que se han cumplido las condiciones necesarias para reactivar la sociedad, esto es, ha desaparecido la causa de disolución, el patrimonio contable es igual al capital social y no se ha comenzado con el pago de la cuota de liquidación a ninguno de los socios de la sociedad.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad, cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reactivación de la sociedad y no haya vencido en ese momento, para oponerse al acuerdo de reactivación y que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de reactivación, en los términos establecidos en la LSC.

Villafranca del Bierzo, 19 de febrero de 2024.- Administrador Único, Don Miguel Francisco Álvarez de Toledo Saavedra.

ID: A240009432-1